

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 88

Mércoles, 10 de Mayo de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	2 y 3

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	3 a 5
--------------------------------	-------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	5 y 6
---	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	6 a 9
Diversos Ayuntamientos .....	9 a 16

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia .....	16
------------------------------------	----

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.883/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARTIN ÁNGEL PAZ, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. de Portugal, 31 -2º D, de ÁVILA, la Resolución Denegatoria del expediente nº 050020060000869, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 27 de abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.882/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALINE GUANAIS cuyo último domicilio conocido fue en calle Mayor, 54, de SOLANA DE ÁVILA (Ávila), la Resolución de Modificación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 059920050001016.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso adminis-

trativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 27 de abril de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.858/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ABDEL HADI AZZOUZ BOUCHI, con domicilio en la Calle Severo Ochoa, 4 8 1 2 de Arévalo (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes



#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/03/2.006, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM

pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa."

ÁVILA, 10 de Abril de 2006. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES, FDO.: TERESA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ"

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 21 de abril de 2006.

El Director Provincial. (P.S. Art. 28.8.f Orden 21.05.96). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.866/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,01128 Ha) con destino a línea eléctrica soterrada de 15 Kv de tensión de 188 ml., en la Vía Pecuaría "Cañada Real Soriano Occidental", en el entorno del Plan Parcial "CORDEL de las Moruchas", término municipal de Ávila, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.



Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 1 marzo de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

---

Número 1.849/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: AV-50.064/AV-50.065/BT-8311**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-50.064/AV-50.065/BT-8311

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCION ELEC-

TRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Término de Piedralaves. (Ávila).

**Finalidad:** Mejora en la calidad del suministro de energía eléctrica en la localidad de Piedralaves. (Ávila).

**Características:** Línea subterránea a 15 kV, con origen en el C.T. "Navarejos" y final en el nuevo C.T. proyectado. Longitud: 270 m Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación en ejecución subterránea. Potencia 2x630 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Ocho líneas de B.T aéreas y subterráneas. Conductor: RZ 0,6/1 kV de diferentes secciones

**Presupuesto:** 153.580,42 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 27 de abril de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

---

Número 1.867/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0065 Ha) con destino a línea eléctrica soterrada de 15 Kv de tensión de 70 ml., en la Vía Pecuaria "Cañada Real Soriano Occidental", en el entorno del Plan Parcial "CORDEL de las Moruchas", término municipal de Ávila, en la provincia de Ávila, durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la



Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 1 marzo de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.890/06

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo de prevención y extinción de incendios, incluido en el Proyecto nº 50 del Plan Provincial 2006
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de fecha 10 de abril de 2006

##### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso

##### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 150.000 euros, IVA incluido.

##### 5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 3 de mayo de 2006
- b) Contratista: PROTEC- FIRE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 148.500 euros, IVA incluido.

Ávila, 4 de mayo de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

Número 1.889/06

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo de prevención y extinción de incendios, incluido en el Proyecto nº 51 del Plan Provincial 2006
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de fecha 10 de abril de 2006

##### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 150.000 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN.**

a) Fecha: 3 de mayo de 2006

b) Contratista: PROTEG- FIRE, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 148.500 euros, IVA incluido.

Ávila, 4 de mayo de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.827/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA IAE

**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra expuesta a disposición del público en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, calle Esteban Domingo, 2, desde el día 15 al 31 de mayo, ambos inclusive, la matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS del ejercicio 2.006, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Contra el acto de inclusión o exclusión del sujeto pasivo en la matrícula, o la alteración de los datos contenidos en los censos, podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ávila, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del término del período de exposición, sin que ambos puedan simultanearse.

La interposición del recurso de reposición contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, de conformidad con el artículo 224.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Asimismo, la interposición de la reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de dichos actos liquidatorios, salvo que así lo acuerde expresamente el Tribunal Económico-Administrativo indicado, de conformidad con el artículo 233 de citada Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Ávila, 3 de mayo de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.  
P.D. (Res. 19.06.03), *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 1.843/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

ALCALDÍA

**A N U N C I O**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, mediante acuerdo adoptado en su sesión celebrada con fecha 28 de abril del año en curso, ha resuelto lo siguiente:

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo del año del en curso, mediante el que se dispone, entre otras cosas, la constitución de una sociedad mercantil de capital íntegramente público bajo la fórmula de Sociedad Anónima para la gestión del Centro Municipal de Congresos y Exposiciones a que se contrae el expediente de su razón, en los términos del proyecto-memoria de actividad elaborado al efecto y cuya aprobación se prestó mediante el acuerdo referido, sin perjuicio del tenor de los estatutos reguladores de su régimen.

El Pleno acordó lo siguiente:

a) Aprobar los estatutos reguladores de la sociedad mercantil, de capital íntegramente público, creada bajo la fórmula de Sociedad Anónima para la gestión del Centro Municipal de Congresos y Exposiciones a que se contrae el expediente de su razón.



b) Exponer al público este acuerdo por término de 30 días para general conocimiento, plazo durante el cual podrán formularse observaciones por los interesados, entendiéndose, de no presentarse ninguna, definitivamente aprobados.

Lo que se expone al público por término de 30 días para general conocimiento, plazo durante el cual podrán formularse observaciones por los interesados, entendiéndose, de no presentarse ninguna, definitivamente aprobados los estatutos de referencia.

Ávila, a 3 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

\_\_\_\_\_

Número 1.844/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 15/2006.

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Servicios
- Descripción del Objeto: SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2006.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 58 de fecha 23 de marzo de 2006.

#### 3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Tipo licitación: 39.021,21 €.

#### 5º.- ADJUDICACION.

- Fecha: 27 de abril de 2006.
- Contratista: ASOCIACIÓN CULTURAL LAPISLAZULI
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 39.021,21 €.

Ávila, 3 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

\_\_\_\_\_

Número 1.803/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### EDICTO

MUEBLES MARTIN CARRERA, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES situada en POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARC. 83-B de esta Ciudad, expediente nº 31/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente.



te al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de abril de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*

Número 1.845/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A VENTA GOLOSINAS, HELADOS Y REFRESCOS, SITO EN EL PARQUE DEL SOTO, CTRA DE BURGOHONDO S/N DE ESTA CIUDAD exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente: 28/2006.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A VENTA GOLOSINAS, HELADOS Y REFRESCOS, SITO EN EL PARQUE DEL SOTO, CTRA DE BURGOHONDO S/N DE ESTA CIUDAD.

b) Duración de la explotación: El plazo de explotación será de DOS AÑOS a contar desde la fecha de la firma del contrato de este concurso, prorrogable por acuerdo expreso por periodos anuales, hasta un máximo de DOS AÑOS mas, a no ser que cualquiera de las partes manifieste por escrito, al menos con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento, su deseo de rescisión.

El adjudicatario garantizará el funcionamiento de la actividad desde el mismo momento en que se proceda a la apertura del quiosco

#### 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinario.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

#### 4. CANON DE LICITACION.

No se establece.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 300 €.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Avila.
- Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Avila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Fax. 920-22.69.96
- Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.



b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

**9. APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Avila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 3 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.760/06

**AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**

El Sr. Alcalde, con fecha 26 de Abril, y nº 3/2006, ha dictado el siguiente

**DECRETO DE LA ALCALDÍA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, y teniendo en cuenta la renuncia presentada por la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Dª Beatriz Román Molero, con fecha 7 de Abril de 2006, RE. 762

HE RESUELTO:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por Dª Beatriz Román Molero

2º.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Señores Concejales:

D. Alfredo Blanco López, Primer Teniente de Alcalde

D. Pedro Corisco Benito, Segundo Teniente de Alcalde

Dª Herminia Molero Juárez, Tercera Teniente de Alcalde

Quienes me sustituirán por el orden indicado, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

3º.- Nombrar Concejales de Educación, Cultura y Bienestar Social a la Tercera Teniente de Alcalde Dª Herminia Molero Juárez.

4º.- Que se notifique a los interesados, se publique en el B.O.P. y se de cuenta de este Decreto al Pleno, en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público mediante este anuncio, para general conocimiento.

Burgohondo, a 27 de Abril de 2006.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 1.834/06

**AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**

**ANUNCIO**

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (Ávila)**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto



32/2005, de 28 de Abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, en Resolución del día 28 de Abril de 2006, ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), y que a continuación se reproducen:

**Primera.-** Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría de clase tercera de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, y nivel de Complemento de Destino 26.

**Segunda.-** Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que en estuvieran compulsadas.

Este mismo plazo para la presentación de solicitudes lo será también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de este puesto de trabajo manifiesten por escrito dirigido al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. En caso de que hubiese funcionario de habilitación nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

**Tercera.-** Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a).- Ser español.
- b).- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c).- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en

Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, licenciado en Economía, licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y financieras.

d).- No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e).- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f).- No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**Cuarta.-** Baremo de méritos:

1.- El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1.- Por estar en posesión de 2 o más titulaciones de las señaladas en el apartado c) de la Base Tercera: 1 punto por titulación a excepción de la primera.

1.2.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a).- A la misma Subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b).- A distinta Subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.3.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a).- En puestos reservados a la misma Subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b).- En puestos reservados a distinta Subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c).- En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos,

d).- En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas:



0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e).- En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f).- En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto-.

1.3.- Por asistencia a cursos de formación, directamente relacionados con la Administración Local, en materias de Contabilidad en las Corporaciones Locales, Contratación de las Administraciones Públicas, Régimen Urbanístico, Informática aplicada a las Corporaciones Locales, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formación económico financiera; siempre que hayan sido impartidos por Organismos Públicos o Escuelas de Administración Pública, y así como también por Federaciones de Municipios y Provincias, se otorgará hasta un máximo total de 3 puntos, según la valoración asignada a cada curso, y en su defecto por la siguiente escala:

a).- Cursos de 25 a 50 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.

b).- Cursos de 51 a 100 horas lectivas: 0,20 puntos por curso.

c).- Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.

1.4.- Realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante: 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

**Quinta.-** Composición del órgano de selección: La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan José Carvajal Martín (Alcalde del Ayuntamiento de Burgohondo).

Suplente: D. Alfredo Blanco López (Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Burgohondo).

Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional.

**Sexta.-** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**Séptima.-** La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**Octava.-** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

**Novena.-** La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

**Décima.-** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el Art, 4 del Decreto 32/2005, de 28 de Abril de 2005.

**Undécima.-** El modelo de participación será el siguiente:

D/Dª ..... con D.N.I. nº .....  
..... Con domicilio en



....., de la localidad de .....  
 ....., provincia de ....., C.P  
 ....., teléfono ....., ante Vds  
 comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila) cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº ....., de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del referido Ayuntamiento.

En ....., a ..... de ..... de 200.....

Fdo:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE  
 BURGOHONDO (Ávila)

Burgohondo, a 3 de Mayo de 2006.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 1.754/06

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2.006, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de información pública

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado el expediente por los interesados en la Secretaría municipal, y presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no presentarse alegaciones ni reclamaciones contra el mencionado acuerdo plenario, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la mencionada Ordenanza Fiscal, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lanzahita, 19 de abril de 2.006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 1.755/06

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.004

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 150.1 y 3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.004, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 15 de marzo de 2.006, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica su resumen a nivel de Capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

##### INGRESOS

##### A. Operaciones corrientes

1. Impuestos Directos	135.600,00 €
2. Impuestos Indirectos	400,00 €
3. Tasas y Otros ingresos	174.690,00 €
4. Transferencias corrientes	139.500,00 €
5. Ingresos Patrimoniales	231.000,00 €

##### B. Operaciones de capital

6. Enajena. de inversiones reales	156.810,00 €
7. Transferencias de capital	366.300,00 €

**TOTAL INGRESOS 1.204.300,00 €**

**GASTOS****A. Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal	161.500,00 €
2. Gastos en bienes corrientes	486.800,00 €
3. Gastos financieros	5.600,00 €
4. Transferencias corrientes	10.800,00 €

**B. Operaciones de capital**

6. Inversiones reales	539.600,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.204.300,00 €</b>

**II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:****A. Plazas de Funcionarios:**

Dicho Presupuesto incluye la Plantilla y Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que es la siguiente:

## Plazas de funcionarios:

Secretaría-Intervención, Grupo B, 1 Plaza.  
Auxiliar Administrativo, Grupo D, 1 Plaza.  
Alguacil-Servicios Varios, Grupo E, 1 Plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Lanzahita, 18 de marzo de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.865/06

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE****ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS**

Aprobado el 3-5-2.006, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la Contratación Administrativa Especial por subasta abierta urgente para enajenación en compra venta de las Parcelas Urbanas al sitio de la Cuesta de los Llanos U-E.1, que a continuación se extracta, y previa la Autorización preceptiva, se procede a:

Convocar subasta pública abierta urgente para la Contratación Administrativa Especial de la Enajenación en compra venta de las Parcelas Urbanas nº 11 y 12, al sitio de la Cuesta de los Llanos U-E.1.

**EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO**

**OBJETO.-** La enajenación de parcelas urbanas al sitio de la Cuesta de los Llanos U-E.1.

**TIPO DE LICITACIÓN:**

	SUP.	APROV.M2						
PARCELA	PARC. M2	CONSTR.	VALOR SUELO	G URBANIZ. PARCELA	GASTOS GESTIÓN	TOTAL B. IMP.	IVA AL 16 %	TOTAL + IVA
11	423,20	253,92	10.156,80	15.231,01	1.015,04	26.402,85	4.224,46	30.627,31
12	444,20	266,52	10.660,80	15.927,54	1.061,46	27.649,80	4.423,97	32.073,77
<b>TOTAL</b>	<b>867,40</b>	<b>520,44</b>	<b>20.817,60</b>	<b>31.158,55</b>	<b>2.076,50</b>	<b>54.052,65</b>	<b>8.648,42</b>	<b>62.701,07</b>

**LICITACIÓN SOBRE EL TIPO.-** Al alza.

**NÚMERO DE PROPOSICIONES POR PARCELA.-** Una por parcela.

**GARANTÍA PROVISIONAL.**

PARCELA 11	612,55 €
PARCELA 12	641,48 €



**GARANTÍA DEFINITIVA.**- 4 por ciento sobre el precio de adjudicación definitiva.

#### **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Hasta las doce horas del décimo tercer día natural siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de coincidir en festivo o sábado se trasladaría al siguiente día hábil. proposición.

#### **DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.**

- 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitante y Numero de Identificación Fiscal o C.I.F.
- 2.- Los que firmen proposiciones en nombre de otros, deberán acompañar también poder notarial acreditativo de su representación, declarado bastante por la Secretaría del Ayuntamiento.
- 3.- Resguardo de ingreso del total de la Fianza Provisional, o copia de carta de pago.
- 4.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T.R.L.C.A.P.) (B.O.E. 21/06/2.000), por informe emitido por entidad financiera o bancaria que estime suficiente dicha solvencia para hacer frente a los desembolsos necesarios para las adquisiciones que se pretenda, o referido a un importe máximo de solvencia.
- 5.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al art. 20 de la T.R.L.C.A.P.
- 6.- Para licitantes o empresas extranjeras lo previsto en el art. 15 o 23 de las T.R.L.C.A.P.

**CELEBRACIÓN DEL ACTO DE LICITACIÓN.**- A la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas, a partir de las trece horas. Si el citado día coincidiera en festivo o sábado se trasladara al siguiente hábil.

**OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.**- Las establecidas en el pliego.

**SEGUNDA SUBASTA.**- Si el acto de licitación resultare desierto, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio el tercer día hábil siguiente al de apertura de proposiciones, que caso de ser festivo o coincidir en sábado será trasladado al siguiente día hábil, pudiéndose presentar proposiciones hasta las doce horas del citado día, en las mismas condiciones anteriores.

#### **ANEXO I**

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS EN EL ACTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA ABIERTA DE LA PARCELAS URBANAS N° 11 y 12 CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 1 AL SITIO DE LA CUESTA DE LOS LLANOS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL LICITANTE ....., con N.I.F ....., con domicilio en c/ ....., Municipio ....., Provincia de ....., Código Postal ....., y número de Teléfono ....., y Fax ....., e-mail .....

Y por la misma, actuando en nombre propio o (1) en representación, debidamente apoderado, de D....., con D.N.I. número ....., con domicilio en c/ ....., Municipio ....., Provincia ....., Código Postal ....., y teléfono ....., Fax núm. ...., e-mail .....

Con pleno conocimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, (Ávila) en fecha 3 de mayo de 2.006, aceptando todas sus cláusulas, y contenido, en nombre de su representado, o propio, y sin reserva alguna, y por esta oferta económica, se compromete en modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo de la parcela que abajo se indica, a constituir la fian-



za exigible, y al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, así como al pago del precio de adjudicación definitiva resultante del tipo que oferta, gastos y obligaciones conexos referidos a la PARCELA N° ....., sita en U-E.1 al sitio de Cuesta de los Llanos, en el tipo correspondiente a la cantidad de (en letra) ....., (en número) ....., Euros. Manifestando que a la presente oferta le otorga el orden de prioridad n° ....., y que el n° total de adjudicaciones en que está interesado asciende a ....., parcelas.

En ....., a ..... de ..... de 2.006.

Fdo.:

Notas (1) Tachase lo que no proceda.

Cuevas del del Valle, a 3 de Mayo de 2.006.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

Número 1.758/06

**AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO**

**EDICTO**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2006

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DE NAVAMORISCA Y EL LOSAR DEL BARCO POR LA REGADERA DE LA MADRIGALA ÁVILA

**ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Aprobación si procede de las nuevas ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes.

En El Losar del Barco, a 17 de Abril de 2006.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.781/06

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro es titular de las viviendas de maestros de La Parra, así como de

las escuelas públicas de Hontanares y siendo necesaria la desafectación de bienes por cambio de destino, es lo que se somete a información pública durante 20 días a contar del siguiente a su publicación, de conformidad con el afro. 8.2 del R.D. 1372/1986 de 13 de Junio por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Arenas de San Pedro, 20 de Abril de 2006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 1.780/06

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

**ANUNCIO**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.

Habiéndose aprobado por Decreto de esta Alcaldía de 25 de abril de 2006 la lista cobratoria de facturación del primer trimestre de 2005 correspondiente a las tasas municipales por prestación de los servicios de abastecimiento de agua, recogida de basura y saneamiento, a efectos de su notificación colectiva, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT en adelante), y del trámite de información pública, se expone al público en dependencias del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de recla-



maciones. En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición pública, se considerará aprobado definitivamente el padrón.

Contra el acto de aprobación de la citada lista cobratoria podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública.

De acuerdo con el artículo 62.3 LGT se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro de las tasas aprobadas en periodo voluntario durante dos meses siguientes a la aprobación definitiva del padrón, pudiendo efectuarse por cualquiera de los medios establecidos en la normativa vigente y, en su caso, en las oficinas de la empresa colaboradora del Ayuntamiento (Isolux Corsán Servicios, antes Agua y Medio Ambiente, S.A.) sitas en la Calle Gabriel de Espinosa, s/nº de Madrigal de las Altas Torres, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 LGT, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de abril de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.846/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 15 de febrero de 2.006 dictada en el expediente de dominio número 431/05 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Inmaculada

Porras Pombo que actúa en nombre y representación de D. JOSÉ TOMÁS RODRÍGUEZ MARTÍN y D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES SÁEZ MATEOS para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, el exceso de mayor cabida de la siguiente finca:

RÚSTICA: UN COTO REDONDO denominado DEHESA DE LA HUERTA DE ABAJO, en término de Ávila, de CABIDA, según una reciente medición catastral, ciento cuatro hectáreas; setenta y una áreas y treinta centiáreas (104 ha -71<sup>a</sup> -30 ca). Linda: Norte, Alfonso Carlos Pindado López, Camino Viejo de Tornadizos, Juan José Pindado de Juan, Santos de la Parra San Segundo, Herederos de José María Pindado Ubeda, Ministerio de Fomento, Julio Cornejo Núñez y María Purificación Jiménez Núñez; Este, finca segregada y vendida a "Alter Inmuebles, S.L.", "Majovila, S.L.", Camino de Aldealgordillo a Sonsoles, Juan José Pindado de Juan y Herederos de Don José María Pindado Ubeda; Sur, "Majovila, S.L.", Herederos de María Pilar Fernández Martín, Herederos de César Jiménez Arenas, José Tomás Rodríguez Martín, Herederos de Pedro González Romanillos y Río Chico; y Oeste, "Majovila, S.L.", Rosario González Albertos, Camino de Aldealgordillo a Sonsoles, Herederos de César Jiménez Arenas, Santiago Rodríguez Martín, María Purificación Jiménez Núñez, Alfonso Carlos Pindado López, Majinma, S.A., Teodora Carmen Pindado de Juan y María del Carmen Núñez Rivilla. Atraviesan esta finca de Norte a Sur, el Camino de Sonsoles a Aldealgordillo y de Este a Oeste, con Arroyos Grajas, Vaquerizo y Seguillo."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *Illegibles*.